

# Devolución del IVA: el paso que pocos conocen, pero que es clave para que te reintegren el 21%

29/09/2023



Se han reportado distintos inconvenientes a la hora de reclamar el beneficio. Desde demoras en los **reintegros**, hasta **algunos monotributistas y trabajadoras de casas particulares** que cumplen con los requisitos del programa denunciaron que **no** aparecen en el padrón.

En los últimos días, se ha detectado una función desde la página web de la AFIP para verificar si el beneficio se está cumpliendo.

## Cómo poner en marcha el beneficio;

## paso a paso

Para obtener el reintegro, los beneficiarios deben cumplir un requisito operativo: tener el CBU declarado ante la AFIP para poder recibir la devolución. En caso de que se cumpla, se debe:

- Ingresar a la web de AFIP con CUIT/CUIL y clave fiscal;
- En el buscador de la web, ingresar: “Declaración del CBU”;
- Esto mostrará tu CBU vinculado a tu tarjeta de debito;
- Ir a la pestaña de acciones, hacer clic en el lápiz (acción **modificar**);
- Tildar la opción “Compre sin IVA”;
- Por ultimo, aceptar y esperar el reintegro;



DEVOLUCIÓN DEL IVA. Las medidas anunciadas por Sergio Massa comenzaron a regir a partir del lunes 18 de septiembre (Foto: EFE)

## Métodos de pago para acceder a la devolución del IVA

El **reintegro** se realizará en la cuenta bancaria de la **tarjeta de débito** que se utilizó para la compra. Además, **Cuenta DNI** del Banco Provincia estará **habilitada** para la devolución del IVA del 21%.

El director de la AFIP remarcó que están **evaluando si se aplica a las billeteras virtuales** y que, a partir del lunes 18 de septiembre, está **contemplado el uso** de la **tarjeta** de débito asociada a una de estas aplicaciones.

# En qué comercios se puede comprar

Para acceder al reintegro del 21%, las compras se deben realizar en cualquier comercio que venda productos de la canasta básica, como **supermercados, almacenes, carnicerías, verdulerías, entre otros.**

Castagneto subrayó que estos **negocios** deben estar **inscriptos en la AFIP**. Así, los locales estarán identificados con una etiqueta alusiva al programa "Compre sin IVA"

Fuente: TN